DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

ACUERDO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

C. Ing. José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional en el Órgano Político–Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 117 y 118 fracción II, V y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36; 37 y 39 fracciones VIII, XIII, XXXVIII, XLV, LIV, LVI, LXXIV y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 8 fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículo 13 Fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 8; 27 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 15; 121; 122 fracción V; 123 fracción IV y 128 fracciones I, II, VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 49; 50; 51 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y numerales 2 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio Numeral 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, y

CONSIDERANDO

I. Que la Delegación Cuauhtémoc preocupada por las condiciones de vida de sus habitantes tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo integral de las familias y comunidades a través de la ejecución de Programas de Desarrollo Social de manera coordinada.

II. Que dentro de las políticas sociales de la actual administración esta la de incluir a todos los sectores y segmentos de la población, sobre todo aquellos que menos tienen y que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en estado de pobreza.

III. Que es responsabilidad de la Delegación Cuauhtémoc adecuarse a las circunstancias actuales de la sociedad para mejorar cada día el régimen normativo, al cual deberán estar sujetos los Programas de Desarrollo Social para su óptima operación y transparencia.

IV. Que el pasado 4 de marzo del año en curso, fueron publicados los “Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio 2008”, que implican transferencias permanentes o eventuales de recursos monetarios o materiales a personas físicas o morales que residen en la demarcación.

V. Que para dar cumplimiento a los distintos ordenamientos jurídicos, se hace del conocimiento público los listados de ciudadanos beneficiados del periodo del 1° de enero de 2007 al 15 de febrero de 2008, por los “Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio 2007”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de marzo de 2007.

Por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

DISPOSICIONES GENERALES

1. En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorgaron, a través de los programas sociales implementados por el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, tuvieron impresa la siguiente leyenda:

   "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

   Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Delegación Cuauhtémoc, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

2. Queda totalmente prohibida la utilización de los Padrones de Beneficiarios aquí publicados, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos para el fin que son publicados.

I. PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.
Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.
Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Justicia Social.

B. Metas Físicas: 16, 727 mujeres Jefas de Familia.

C. Programación Presupuestal: $58'521,900.00 (Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Veintiún Mil Novecientos Pesos 00/100 MN).

II. PROGRAMA ADULTOS MAYORES (TERCER EDAD).

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.
Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.
Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Justicia Social.

B. Metas Físicas: 9,802 Adultos Mayores (Tercer Edad).

C. Programación Presupuestal: $32'352,900.00 (Treinta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Pesos 00/100 MN).

III. PROGRAMA BECAS ESCOLARES.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.
Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.
Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Justicia Social.

B. Metas Físicas: 3,318 niñas y niños que estén estudiando a nivel básico.

C. Programación Presupuestal: $7'785,200.00 (Siete Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Pesos 00/100 MN).

IV. PROGRAMA DISCAPACITADOS.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.
Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.
Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Justicia Social.

B. Metas Físicas: 1,197 personas con discapacidad.

C. Programación Presupuestal: $4'125,600.00 (Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN).

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La Dirección General de Desarrollo Social, una vez publicados los padrones de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, deberá de enviarlos a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que estén disponibles a través del Sistema de Información del Desarrollo Social y sean entregados a la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- La Dirección General de Desarrollo Social, una vez publicados los padrones de los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, realizará las acciones necesarias para la actualización y verificación de los datos contenidos en los padrones, siempre salvaguardando conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año de dos mil ocho.

_____

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
C. JEFE DELEGACIONAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC